



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00295668- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00350745-UNC-DIR#ESCMB (orden 10) y su rectificatoria N° NO-2023-00471675-UNC-DIR#ESCMB (orden 17) en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de personal docente para la Comisión de Intercambio (Cód. 318) desde el 12 de junio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 22 la Dirección de Planta de Personal informa la situación de revista de las docentes propuestas;

Que la Dirección General de Presupuesto toma conocimiento de las actuaciones y da continuidad al trámite (orden 24);

Que el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos interviene al orden 26 sin formular observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta que el lapso de tiempo para las designaciones propuestas ha caducado,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación en las horas-cátedra institucionales para la Comisión de Intercambio (Cód. 318) que en cada caso se indica, entre el 12 de junio de 2023 y el 29 de febrero de 2024:

- FANNY DEL VALLE BIERBRAUER (Leg. 51.613), en cuatro (4) horas-cátedra (Cód. 318)

- ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882), en dos (2) horas-cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*